

EXP-UNC: 0052955/2017

Córdoba, 01 NOV 2017

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Gestión y Planificación, Mgter. Luis Ruscelli, donde solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el **Dr. Marcelo Nusenovich DNI 13.682.523**, con motivo del dictado del “Seminario Optativo III, Orientación Artes Visuales” del Doctorado en Artes los días 4, 5,6, 7, 18,19, 20 y 21 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Decanal 441/2017 se designó al Dr. Marcelo Nusenovich, para el dictado del “Seminario Optativo III, Orientación Artes Visuales” en el marco del Doctorado en Artes que se desarrolla en esta Unidad Académica.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que el Dr. Marcelo Nusenovich realizó efectivamente la prestación del servicio y en consecuencia es necesario su reconocimiento mediante la retribución del mismo en carácter excepcional.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar el pago de los servicios prestados por el **Dr. Marcelo Nusenovich, DNI 13.682.523**, por el dictado del “Seminario Optativo III, Orientación Artes Visuales” los días 4, 5,6, 7, 18,19, 20 y 21 de octubre de 2017 por un monto total de pesos doce mil (**\$12.000**) y declararlo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos propios de la carrera de Doctorado en Artes.

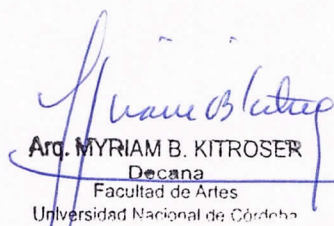
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Cumplido girar al Área Económico-Financiera para su conocimiento.

RESOLUCIÓN N°

0586

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba